



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 248-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de mayo del 2022

VISTO:

Visto en el Informe N° 112-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 18 de mayo del 2022; sobre el cese por límite de edad del M.C RIOS VARILLAS Arturo Segundino,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular N° 056-A-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 06 de mayo del 2022, indica que el servidor RIOS VARILLAS Arturo Segundino cumple setenta (70) años de edad el 21 de mayo de 2022, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM establece que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo la Ley entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, en el Informe Situacional Actual N° 084-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidor RIOS VARILLAS Arturo Segundino, se encuentra comprendido en el Decreto Ley N° 25897 AFP, nivel remunerativo N-5, nombrado con el cargo de Médico Especialista;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa al profesional M.C RIOS VARILLAS Arturo Segundino, por cese de límite de edad, a partir del 21 de mayo del 2022;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 21 de mayo del 2022, al profesional M.C **RIOS VARILLAS Arturo Segundino**, identificado con DNI N° 08212660, con cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-5, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 21 de mayo de 2022, con número de registro AIRHSP 000606, CAP N° 0436 y PAP N° 0436 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesado